

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR- 100/2009.
 Interesada: Almena Obras y Proyectos, S.L.L.
 Infracción: 5.5 y 8 del Real Decreto 863/2003, de 27 de julio, y 31.2.d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.
 Fecha: 16.8.2009.
 Acto notificado: Acuerdo iniciación.
 Sanción: Multa de 3.005,07 euros a 90.151,82 euros.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 13 de octubre de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración como terrenos francos y registrables de los terrenos relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 96, de 20 de abril de 2009.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que como resultados del concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 96, de 20 de abril de 2009, se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los siguientes derechos mineros:

Núm. 30.326, denominado «Idea 2», Sección D), 180 CM, con las siguientes coordenadas geográficas:

Puntos	Coordenadas Geográficas	
	Longitud	Latitud
Pp1	3° 40' 00"	37° 18' 00"
2	3° 35' 00"	37° 18' 00"
3	3° 35' 00"	37° 14' 00"
4	3° 40' 00"	37° 14' 00"

Núm. 30.633, denominado «Loma de la Higuera», Sección C), 13 CM, con las siguientes coordenadas geográficas:

Puntos	Coordenadas Geográficas	
	Longitud	Latitud
Pp1	3° 44' 00"	37° 16' 00"
2	3° 42' 00"	37° 16' 00"
3	3° 42' 00"	37° 15' 20"
4	3° 44' 20"	37° 15' 20"
5	3° 44' 20"	37° 15' 40"
6	3° 44' 00"	37° 15' 40"

Núm. 30.553, denominado «Elvira», Sección C), 4 CM, con las siguientes coordenadas geográficas:

Puntos	Coordenadas Geográficas	
	Longitud	Latitud
Pp1	3° 42' 40"	37° 14' 40"
2	3° 42' 00"	37° 14' 40"
3	3° 42' 00"	37° 14' 00"
4	3° 42' 40"	37° 14' 00"

Núm. 30.721, denominado «Camino», Sección C), 221 CM, con las siguientes coordenadas geográficas:

Puntos	Coordenadas Geográficas	
	Longitud	Latitud
Pp1	3° 49' 00"	37° 07' 00"
2	3° 43' 40"	37° 07' 00"
3	3° 43' 40"	37° 07' 20"
4	3° 42' 20"	37° 07' 20"
5	3° 42' 20"	37° 06' 00"
6	3° 42' 00"	37° 06' 00"
7	3° 42' 00"	37° 05' 40"
8	3° 41' 00"	37° 05' 40"
9	3° 41' 00"	37° 03' 20"
10	3° 43' 20"	37° 03' 20"
11	3° 43' 20"	37° 03' 40"
12	3° 44' 00"	37° 03' 40"
13	3° 44' 00"	37° 04' 00"
14	3° 49' 00"	37° 04' 00"

Núm. 30.722, denominado «María José», Sección C), 126 CM, con las siguientes coordenadas geográficas:

Puntos	Coordenadas Geográficas	
	Longitud	Latitud
Pp1	3° 50' 00"	37° 08' 00"
2	3° 43' 00"	37° 08' 00"
3	3° 43' 00"	37° 07' 20"
4	3° 43' 40"	37° 07' 20"
5	3° 43' 40"	37° 07' 00"
6	3° 49' 00"	37° 07' 00"
7	3° 49' 00"	37° 06' 00"
8	3° 50' 00"	37° 06' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen para la Minería, con la indicación de que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley